

AUTOS: '[DENUNCIANTE_1]' EN REPRESENTACIÓN DE '[VÍCTIMA_1]' S/
DENUNCIA

EXPTE. N° CC-00055-JP-2026

CHICHINALES, 8 de julio de 2026

AUTOS Y VISTOS:

El expediente caratulado: '[DENUNCIANTE_1]' EN REPRESENTACIÓN DE
'[VÍCTIMA_1]' S/ DENUNCIA: CC-00055-JP-2026, iniciado a partir de una denuncia
formulada por '[DENUNCIANTE_1]' en representación de su madre, del que resulta:

Se recibe expediente MPF-VR-02428-2025 proveniente de la Unidad Fiscal
Descentralizada N° 2 de Villa Regina, con resolución de archivo por considerar que no
se cuenta con elementos probatorios, pero se advierte un conflicto de convivencia y
límites entre vecinos. Eleva a este Juzgado de Paz a mi cargo, según el punto III de la
Resolución, que transcribo: "... Remitir copias de las presentes actuaciones a la Sra.
Jueza de Paz de la localidad de Chichinales a fin de poner en formal conocimiento el
presente hecho y que pueda intervenir dentro del ámbito de su competencia".

Se cita a la denunciante a audiencia que se realiza el 07-07-26. Manifiesta su desinterés
en continuar con el trámite porque su madre, a quien representaba en su denuncia por
amenazas, ha fallecido. Que continuará con gestiones referidas a la propiedad de una
vivienda en la cual desea construir una Iglesia indicando que consultó para ello a un
Abogado.

CONSIDERANDO:

Que quien habría sido víctima de amenazas, Sra. '[VÍCTIMA_1]' falleció en marzo de
este año como informó su hija en audiencia de fecha 07-07-26.

Que los desacuerdos sobre la propiedad del inmueble/vivienda que debe solucionar la
denunciante posteriores al fallecimiento de su madre, no responden a un simple
conflicto de convivencia y límites entre vecinos, no configurándose en el marco de la
competencia de este Juzgado de Paz. La interesada manifestó, como consta en acta, que
ha consultado para ello a un Abogado, debiendo tramitar por la vía que corresponda.

Se notificó en la audiencia el archivo de la causa, por ello

RESUELVO:

1º) ARCHIVAR sin más trámite las presentes actuaciones, atento el desinterés manifestado por la denunciante y el fallecimiento de quien habría sido víctima de los hechos relatados en sede policial.

2º) Tener presente la notificación del archivo realizada en acta de fecha 07-07-26.

3º) Regístrese y archívese.